

**NOVIERCAS**

Ante la necesidad de proveer el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Noviercas, Beratón, Pinilla del Campo y Vozmediano debido a la disolución de la agrupación Barca/Noviercas y la creación de nuevas agrupaciones, debiendo proveerse de manera inmediata el puesto de Secretaría-Intervención, Clase 3ª de la Agrupación de Noviercas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos; mediante la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo del plazo de dos días hábiles para que los funcionarios de carrera de administración local con habilitación de carácter nacional interesados en la cobertura del puesto soliciten el nombramiento, por alguna de las formas de provisión previstas en la normativa aplicable.

Noviercas, 24 de abril de 2024. – El Presidente de la Agrupación, Pedro Jesús Millán Pascual

1063

BOPSO-49-26042024